

BOLETIN 40

16 de Octubre de 2009



EL IPEPAC ABRE EL REGISTRO DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL 16 DE MAYO DE 2010. LOS CIUDADANOS PODRÁN SOLICITAR SU REGISTRO EN LO INDIVIDUAL O POR MEDIO DE LA ORGANIZACIÓN AL QUE PERTENEZCA.

El Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), convoca a los ciudadanos en general a participar como observador durante el desarrollo de la jornada electoral a celebrarse el 16 de mayo de 2010 cuando se renovará el Congreso del Estado y los 106 Ayuntamientos de la entidad.

Una vez aprobada la convocatoria en sesión extraordinaria celebrada el pasado viernes 9 de octubre y publicada en los principales periódicos de la entidad, desde el lunes pasado, los interesados pueden presentar su solicitud para ser observador en el edificio sede del Instituto ubicado en la calle 57 número 511 entre 62 y 64 del centro de esta ciudad, en horarios de oficina.

La solicitud de registro se podrá presentar en forma personal o a través de organización a la que pertenezca, acompañado de dos fotografías tamaño infantil de frente, copia de la credencial para votar, y en el caso de extranjeros copia de su pasaporte.

Entre los requisitos que deberán cubrir está no ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de agrupación o partido político alguno en los tres años inmediatos anteriores al de la elección. No ser ni haber sido candidato a puesto de

elección popular en los tres años inmediatos anteriores al de la elección.

Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el IPEPAC o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades ejecutivas del Instituto y, las personas que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud de registro los datos de identificación personal anexando copia simple de su credencial para votar o del pasaporte en el caso de los extranjeros y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Los observadores podrán participar solo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral, los extranjeros podrán desempeñarse como observadores siempre que cuenten con el permiso correspondiente de las autoridades competentes.

Las acreditaciones que correspondan a las solicitudes aprobadas, se pondrán a disposición de los interesados a más tardar 30 días antes de la fecha de las elecciones y, las organizaciones a las que pertenezcan los observadores, dentro de los 30 días siguientes al de la jornada electoral, deberán informar de sus actividades y declarar el origen, monto y aplicación de las subvenciones para el desarrollo de sus actividades, mediante informe al Consejo General del IPEPAC.

Los observadores electorales, en el día de la elección podrán presentarse con sus respectivas acreditaciones, a la sede de los organismos y casillas electorales, para presenciar la instalación y apertura, el desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo, la clausura de la casilla, la fijación de los resultados en el exterior de la casilla y la entrega de los paquetes electorales.

Cabe recordar que en el proceso electoral ordinario 2006-2007 cuando se eligió Gobernador, diputados locales y regidores, se recibieron más

de mil 500 solicitudes de registro y fueron acreditados 1,401 ciudadanos, entre ellos siete extranjeros, seis norteamericanos y un austríaco.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social